

fachada del presente decreto de iniciación, ampliable por tres meses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad del procedimiento.

Murcia, 31 de enero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2065 Gerencia de Urbanismo. Declaración como camino público en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Lorcás.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de enero de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Lorcás, en término de Murcia, partido de La Arboleja, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 6899/2001, de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 28 de enero de 2002.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2281 Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la U.E. Única del P.P. Montegrande II de Torreagüera (Gestión-Compensación: 0509GC99).

Por el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 20 de julio de 2001, se dictó decreto de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial Montegrande II de Torreagüera, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o

desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recuso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 7 de febrero de 2002.—Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

2282 Aprobación inicial del Plan Parcial Euro-Roda.

Por el señor Alcalde, mediante Decreto dictado el día 20 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Euro-Roda y el correspondiente Programa de Actuación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por la mercantil Agrimesa-Roda, S.A. Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

2283 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización y Anexos del Plan Parcial UP-4R.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2002, el Proyecto de Urbanización y Anexos del Plan Parcial UP-4R, formulado por la Junta de Compensación, se expone al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 13 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

2284 Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de parcela en varias calles.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2002, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Río Eresma, calle Conde de Romanones y calle peatonal, de este término municipal, promovido por Miguel López Pardo y Antonia María Masegosa Pardo, C.B., se expone al público por plazo de veinte días a